



I. Municipalidad de Dalcahue

## TRANSFERENCIA

### DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.647.-

DALCAHUE, 25 de junio del 2025.-

**VISTOS:** El decreto alcaldicio N° 1.634 con fecha 24/06/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

#### DECRETO:

**TRANSFIÉRASE:** A JUNTA DE VECINOS N° 25 EL ESFUERZO DE PINDAPULLI, RUT N° 65.686.790-6, la cantidad de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).-

**IMPÚTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la N° 24.01.004.038 centro de costo 06.06.02 organizaciones de sectores rurales, dinero que será estinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

#### RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **ANIVERSARIO DEL SECTOR A REALIZARSE EL DÍA 19/07/2025.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de julio del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE



RCC



MAB



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA  
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL